REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
HATONUEVO – LA GUAJIRA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE HATONUEVO- LA GUAJIRA, Hatonuevo Marzo veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE: GLORIA BEATRIZ ARAÚJO DAZA
DEMANDADO: OSIRIS YAQUELIN AMAYA BELTRÁN
RADICADO: 44-378-4089-001-2019-00265-00

Por error involuntario de la secretaría del Despacho, por medio de auto se había programado para el día treinta y uno (31) de Marzo de dos mil veintidós (2022), a las diez de la mañana (10:00A.M), adelantar audiencia de INVENTARIOS Y AVALÚOS.

No obstante, se corrige el auto anterior y se fija nueva fecha programándola para el día tres (3) de Mayo de dos mil veintidós (2022), a las diez de la mañana (10:00A.M), para adelantar audiencia de INVENTARIOS Y AVALÚOS de que trata el artículo 501 del C.G.P.

Por secretaría líbrense las citaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art.28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ
JUEZ